

ACTA DE INSPECCIÓN

, Funcionario de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día nueve de abril de dos mil veinticuatro en el **HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO** cuyo titular es la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (NIF:), y que se encuentra situada en del término municipal de Arucas (35413), isla de Gran Canaria

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico veterinario (tipo 1), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 28/03/2019.

La Inspección fue recibida por perteneciente al Área de Prevención de Riesgos Laborales y Unidad de Protección Radiológica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y supervisor de las instalaciones radiactivas e (pertenecientes también a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), coordinador del Área de Prevención de Riesgos Laborales y Unidad de Protección Radiológica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y , director de la instalación de radiodiagnóstico del Hospital, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS:

- Los equipos de rayos X existentes en la instalación (8) son los siguientes:
 - Sala Grandes Animales: Equipo de radiología general con generador marca modelo con número de serie y tubo marca modelo con número de serie . El equipo no dispone de marcado CE y está identificado en la inscripción de la instalación como equipo nº 1.
 - Sala Pequeños Animales: Equipo de radiología general con generador marca modelo con número de serie y tubo marca modelo con número de serie El equipo dispone de marcado CE y



está identificado en la inscripción de la instalación como equipo nº 3.

- Sala TAC: Equipo TAC marca modelo n/s El equipo dispone de marcado CE y está identificado en la inscripción de la instalación como equipo nº 2.
- Sala Dental: Equipo de radiología dental intraoral marca modelo número de serie y tubo marca modelo número de serie El equipo dispone de marcado CE y no se encuentra declarado.
- Quirófano 1 y 2: Arco quirúrgico marca modelo número de serie El equipo dispone de marcado CE y no se encuentra declarado.
- Unidad de Équidos: Equipo portátil marca marca modelo número de serie y tubo marca modelo número de serie El equipo dispone de marcado CE y no se encuentra declarado.
- Equipo portátil marca modelo número de serie y tubo marca modelo número de serie El equipo dispone de marcado CE y no se encuentra declarado.
- Arco quirúrgico marca modelo número de serie . El equipo dispone de marcado CE y no se encuentra declarado.

- El estado de la instalación es el siguiente:

- Sala Grandes Animales: Según se manifiesta el equipo de radiología no se usa. Además, de acuerdo a los informes anuales de la instalación correspondientes a las anualidades 2022 y 2023, el haz luminoso de colimación no funciona correctamente y no es distinguible desde la posición del operador en el exterior de la sala. La Inspección corroboró este último aspecto.
- Sala Dental: Según se manifiesta el equipo de radiología dental nunca se ha usado.
- Quirófanos 1 y 2: En el momento de la inspección el arco quirúrgico se encuentra en el Quirófano 2. El equipo se ha puesto en funcionamiento en la instalación y los disparos se realizan desde fuera del quirófano con pedal de disparo. También se indica que ocasionalmente el equipo se usa en el quirófano anexo denominado Quirófano 1.
- Unidad de Équidos: El equipo portátil está en funcionamiento. El equipo se desplaza fuera de la instalación para realizar estudios en animales que no están en las dependencias del Hospital. En el momento de la inspección el equipo se encontraba en la instalación e iba a ser trasladado para su uso. En el informe anual de la instalación correspondiente al año 2023, emitido por la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) contratada por la Universidad, se indica que para



el uso del equipo se “...debe emplear una pértiga para sostener el chasis desde una posición más favorable, así como un soporte adecuado para el equipo, permitiendo que el operador también pueda alejarse gracias a un disparador con cable extensor.”. No se constató que se dispusiera de pértiga y soporte para el uso del equipo.

- Equipo portátil marca _____ Según se manifiesta el equipo nunca se ha usado. En el momento de la inspección se encuentra almacenado en el Almacén General del Hospital.
- Arco quirúrgico modelo _____ Según se manifiesta el equipo nunca se ha usado. En el momento de la inspección se encuentra almacenado en la Sala de Reuniones de la planta de entrada del Hospital.
- El resto de los equipos se encuentran en funcionamiento.

- El arco quirúrgico (Quirófanos 1 y 2) es utilizado por el Servicio de traumatología, ortopedia y neurocirugía. Según se manifiesta el equipo no se usa en escopia. _____
- De acuerdo a lo manifestado por _____, perteneciente al Servicio de Cardiología, el arco quirúrgico modelo _____ y el equipo portátil marca _____ han sido adquiridos con cargo a un proyecto de infraestructura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para ser usados por investigadores adscritos a la citada Universidad. Manifiesta igualmente que aún no se ha hecho uso de los mencionados equipos. _____
- La Inspección informó a _____ y _____ que, de acuerdo a la disposición final primera del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, no se pueden poner en servicio los equipos no inscritos (equipos de radiología dental, arcos quirúrgicos y equipos portátiles) hasta que se haya notificado la inscripción de los citados equipos por parte de la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias. _____
- Los colindamientos de las salas de los equipos declarados (3) coinciden con lo detallado en la documentación de la última Declaración a excepción de la Sala Pequeños Animales en el que el almacén había sido reconvertido a un aseo, no existiendo acceso desde la mencionada sala. Asimismo la Inspección comprobó que el aseo indicado en el plano de la citada sala, incluido en la documentación de la última Declaración de la instalación, es un vestuario de profesores. _____
- La Inspección constató, en relación al equipo de la Sala Grandes Animales, lo siguiente:
 - El número de serie del generador es _____ y no _____ como se refleja en la última inscripción de la instalación.
 - El modelo del tubo del equipo es _____ y no _____ como se refleja en la inscripción de la instalación, si bien el número de serie es coincidente con el



Registro de la instalación.

- Las salas de los equipos que se encuentran en funcionamiento están señalizadas. _____
- La sala del equipo TAC tiene dos puertas de acceso; una desde la sala de control y otra desde el exterior (patio del Hospital). El acceso desde el exterior se realiza mediante una puerta corredera constatándose que, en el momento de realizar una exploración, no se cierra con llave. Tampoco el citado acceso dispone de señalización indicadora de radiación. Este hecho supone un riesgo dado que la puerta corredera se puede abrir en cualquier momento y su acceso no se encuentra controlado. _____
- La Sala Pequeños Animales, la Sala Grandes Animales, la Sala Dental y los Quirófanos 1 y 2 no están plomados. _____
- La Sala Pequeños Animales dispone en su interior de una mampara plomada con visor plomado tras la cual se encuentra la mesa de control del equipo. El director de la instalación manifiesta que los disparos se realizan desde el exterior de la sala (haciendo uso de disparador con cable extensible) o a pie de tubo. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) contratada por la Universidad, en su informe anual correspondiente a la anualidad de 2023, ha indicado recomendaciones y detectado deficiencias en relación al uso, estado y mantenimiento de las prendas de protección en la instalación. No consta que se hayan subsanado las deficiencias detectadas.

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Sala TAC: Mientras se efectuaban disparos con kV, mA y s, con animal en estudio, se detectó una tasa de dosis máxima de $\mu\text{Sv/h}$ en la posición de disparo (sala de control en el exterior de la sala), de $\mu\text{Sv/h}$ tras la puerta de acceso a la sala desde el puesto de control y de $\mu\text{Sv/h}$ tras la puerta corredera de acceso a la sala desde el patio (en la zona de cierre de la puerta que incluye la cerradura que hace tope con el bastidor). _____
- A la vista de la medida obtenida por la Inspección en la puerta corredera de la sala TAC a la que se hace referencia en el párrafo anterior, se adquirió el compromiso de revisar y ajustar el cierre de la puerta, aportando la información y medidas tomadas en el trámite de la presente acta. _____
- Sala Pequeños Animales: Mientras se efectúan disparos sobre un volumen de agua con kV, mA y s, se detectó una tasa de dosis máxima de $\mu\text{Sv/h}$ en la posición de disparo (exterior de la sala, tras pared, haciendo uso de disparador con cable extensible) y no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en aseo y vestuario de profesores anexos a la sala. En idénticas condiciones de disparo se detectó una tasa de dosis máxima de μSv a pie de tubo. _____
- Los disparos en la Sala Pequeños Animales fueron realizados por , con acreditación de director y dosímetro personal de solapa. _____





- , director de la instalación, manifiesta a la Inspección que ya no existen veterinarios becarios en la misma. Sólo hay personal en formación (alumnos del grado en veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) que visitan la instalación en grupos de prácticas de 6 ó 7 alumnos como máximo, realizando su formación siempre en la Sala de Pequeños Animales. En este sentido se manifiesta que los citados alumnos no realizan disparos con el equipo ni disponen de control dosimétrico. ____
- En relación a la manifestación indicada en el párrafo anterior, a preguntas de la Inspección, _____ indica que cuando se realizan disparos a pie de tubo, en caso de ser necesario, dos alumnos provistos de prendas de protección sujetan al animal. La Inspección indicó que no pueden haber alumnos en el interior de la sala cuando se realizan disparos. _____
- Los trabajadores profesionalmente expuestos, a excepción de _____ y _____ han recibido formación inicial o continuada, según el caso, en el año 2020. No consta formación con posterioridad al mencionado año ni adiestramiento específico en los equipos no declarados en la instalación y que se encuentran en funcionamiento (arco quirúrgico y equipo portátil). _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El horario del Hospital Clínico Veterinario es de 24 horas. _____
- Fue mostrado contrato escrito con la UTPR _____ de fecha 17/12/2020. No incluye a los equipos no declarados. _____
- Fue mostrado el informe de resultados de la última visita anual realizada a la instalación en fecha 19/12/2023 por la UTPR _____ en la que se indican las siguientes deficiencias:
 - Presencia de equipos en la instalación no declarados ante la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias.
 - Funcionamiento incorrecto del haz luminoso de colimación del equipo ubicado en la Sala Grandes Animales.
 - No consta se haya impartido formación durante el año 2023.
 - Deficiencias relativas al uso, estado y mantenimiento de prendas de protección.
 - Operación incorrecta en el manejo del equipo portátil de la Unidad de Équidos.
- El último control de calidad realizado a los equipos de la instalación y la última vigilancia de los niveles de radiación se han realizado por la UTPR _____ en fecha 19/12/2023. La Inspección constata lo siguiente:
 - La UTPR, en las conclusiones finales del control de calidad del equipo de la Sala Grandes Animales, señala “EQUIPO CON ANOMALÍAS DETECTADAS” pero no las indica.



- Se incluye el control de calidad y vigilancia de los niveles de radiación de los equipos declarados.
- Se incluye el control de calidad y vigilancia de los niveles de radiación de los equipos no declarados (a excepción del equipo portátil almacenado).
- No se dispone de certificado de conformidad de la instalación, constatándose lo siguiente:
 - El certificado relativo al año 2023, con referencia 407/2023, emitido por el Jefe de la UTPR en fecha 06/04/2024 según visita a la instalación de fecha 19/12/2023, determina la no conformidad de la instalación (el certificado se incluye en el informe anual remitido al CSN en fecha 08/04/2024 correspondiente al año 2023)
 - En el certificado relativo al año 2022, con referencia se ha determinado igualmente la no conformidad de la instalación por parte de la UTPR (el certificado se ha incluido en el informe anual remitido al CSN en fecha 05/04/2023 correspondiente al año 2022).
- Según se manifiesta, para el equipo TAC disponen de contrato de mantenimiento con la entidad _____.
- Consta la sustitución del tubo de RX del equipo TAC por otro de similares características. Dicha sustitución ha sido informada por la UTPR contratada en el informe anual correspondiente al año 2021, remitido al CSN en fecha 30/03/2022. No fue mostrada la documentación relativa al cambio de tubo citado. _____.
- Disponen de Programa de Protección Radiológica. No se encuentra actualizado a la realidad y condiciones actuales de la instalación. _____.
- Consta enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente a la anualidad 2023. _____.
- Se informa a la Inspección que el acta se notifique electrónicamente a _____, con NIF _____, y correo electrónico a efecto de avisos _____.

SEIS. DESVIACIONES:

- No se ha declarado la modificación de la instalación por la incorporación a la misma de los siguientes cinco equipos (artículo 13 y 18 a) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio):
 - Equipo de radiología dental intraoral marca _____, modelo _____, número de serie _____ y tubo marca _____ modelo _____ número de serie _____
 - Arco quirúrgico marca _____, modelo _____, número de serie _____
 - Arco quirúrgico marca _____ modelo _____ número de serie _____



- Equipo portátil marca _____, modelo _____, número de serie _____
y tubo marca _____, modelo _____, número de serie _____
- Equipo portátil marca _____, modelo _____, número de serie _____
y tubo marca _____, modelo _____, número de serie _____
- Los siguientes equipos se encuentran en funcionamiento sin estar inscritos en el Registro al que hace referencia el artículo 15 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio (disposición final primera del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre):
 - Arco quirúrgico marca _____, modelo _____, número de serie _____
 - Equipo portátil marca _____, modelo _____, número de serie _____
y tubo marca _____, modelo _____, número de serie _____
- No fue mostrado el control dosimétrico correspondiente a las veterinarias _____ y _____, trabajadoras profesionalmente expuestas de la instalación (capítulo III del Título IV del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre). _____
- El personal en formación (alumnos del grado en veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) no dispone de control dosimétrico (capítulo III del Título IV del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre). _____
- No consta que los trabajadores profesionalmente expuestos _____ y _____ hayan recibido la formación a la que hace referencia el apartado 1.g del Programa de Protección Radiológica. _____
- No consta que los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación hayan recibido el adiestramiento específico, al que hace referencia el apartado 1.g del Programa de Protección Radiológica, para los equipos no declarados en la instalación y que se encuentran en funcionamiento (arco quirúrgico _____ y equipo portátil _____). _____
- No consta la información y formación, a la que hace referencia el artículo 23 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, en relación al personal en formación de la instalación (alumnos del grado en veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria). _____
- La instalación no ha obtenido al certificado de anual conformidad correspondiente a los años 2022 y 2023 (artículo 18 e) y 18 f) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- El Programa de Protección Radiológica no se encuentra actualizado a la realidad y condiciones actuales de la instalación (artículo 19 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- En relación a la sala TAC, se constata que no se cierra con llave la puerta corredera de acceso desde el patio en el momento de realizar una exploración. Tampoco el citado

acceso dispone de señalización indicadora de radiación. Este hecho supone un riesgo dado que la puerta corredera se puede abrir en el momento en que el equipo se encuentre emitiendo radiación (artículo 19 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre y artículo 19.1 d) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____

- No fueron mostradas las hojas de trabajo relativas al cambio de tubo del equipo TAC (artículo 18 c) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- De acuerdo a los informes anuales de la instalación correspondientes a las anualidades 2022 y 2023, el haz luminoso de colimación del equipo de la Sala Grandes Animales no funciona correctamente y no es distinguible desde la posición del operador en el exterior de la sala. No consta que se haya subsanado esta deficiencia en el equipo. _____
- En el informe anual de la instalación correspondiente al año 2023, emitido por la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) contratada por la Universidad, se indica que para el uso del equipo portátil se “...debe emplear una pértiga para sostener el chasis desde una posición más favorable, así como un soporte adecuado para el equipo, permitiendo que el operador también pueda alejarse gracias a un disparador con cable extensor.”. No se constató que se dispusiera de pértiga y soporte para el uso del equipo. _
- La Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) contratada por la Universidad, en su informe anual correspondiente a la anualidad de 2023, ha indicado recomendaciones y detectado deficiencias en relación al uso, estado y mantenimiento de las prendas de protección en la instalación. No consta que se hayan subsanado las citadas deficiencias. _
- No consta que se disponga de gafas plomadas para el uso a pie de tubo del equipo de la Sala Pequeños Animales (apartado 19.2 e) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). ____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del “**HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

(J/SRV. DESARROLLO INDUSTRIAL

Fecha: 15/04/2024 - 10:44:43

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

El presente documento ha sido descargado el

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*)

☐ Persona interesada ☒ Persona representante

como persona (*)

☐ Física ☒ Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA JURÍDICA

NIF (*)

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Fax

Correo electrónico

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Es persona (*)

☒ Física ☐ Jurídica

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento

Documento

Nombre / Nombre sentido

Primer apellido

Segundo apellido

En calidad de

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

☐ Representante
Legal

☐ Otro

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES



La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (*)

DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto (*)

TRAMITE ACTA DE INSPECCION CSN-CAC/AIN/03/RX/GC-2317/2024

Expone (*)

En relación al expediente con referencia nº CSN-CAC/AIN/03/RX/GC-2317/2024 se adjuntan las manifestaciones realizadas por el titular de la instalación de radiodiagnóstico médico HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO (IRX/GC-2317) en respuesta al Acta de Inspección recibida.

Solicita (*)

Que se tenga por presentado el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y se dé por tramitada el Acta de Inspección recibida.

DOCUMENTACIÓN

OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento
Autorización firmada por el titular o representante, facultando a nuestra UTPR para presentar la respuesta
Escrito de respuesta al requerimiento
Escrito del director de la instalación
Certificados de asistencia a acción formativa
Programa de Protección Radiológica
Informe de servicio emitido por la EVAT
Facturas de compras de material
Presupuesto de ejecución de reforma de la puerta

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
en representación de CONTROL RADIOLOGICO CANARIO SL -	Fecha: 24/05/2024 - 08:10:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: EICA / 2024 - Fecha: 27/05/2024 08:53:53	Fecha: 27/05/2024 - 08:53:53
ENTRADA - N. General: 2024 - N. Registro: EICA / 2024	Fecha: 24/05/2024 - 08:27:04
ENTRADA - N. General: 2024 - N. Registro: RGE / / 2024	Fecha: 24/05/2024 - 08:27:03
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2024 - 12:13:39	

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y
AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

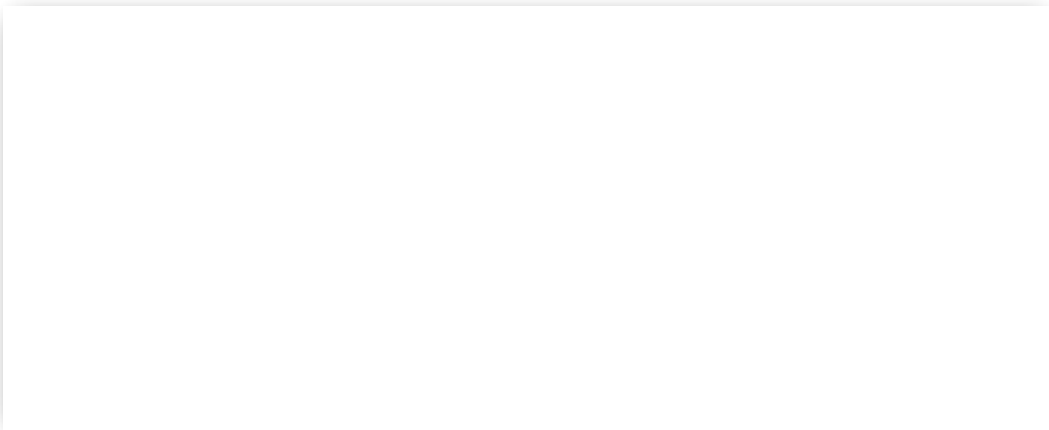
A/A.:

ASUNTO: TRÁMITE ACTA DE INSPECCIÓN

Muy Sr. mío:

En relación con el último apartado del ACTA DE INSPECCIÓN, correspondiente a las DESVIACIONES, el titular desea realizar las siguientes observaciones y adjuntar la documentación pertinente cuando sea necesario. Para tal efecto, he sido autorizado en calidad de Jefe de la UTPR contratada:

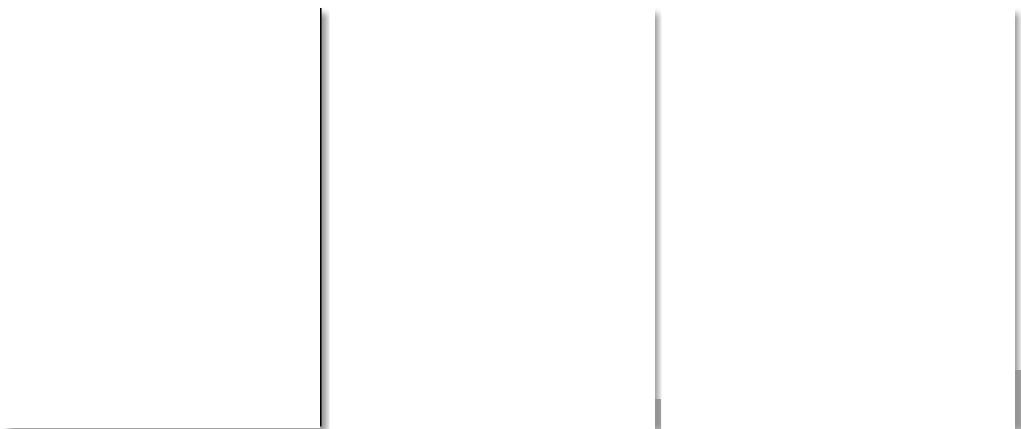
- El día 15 de mayo, la EVAT de [redacted] completó la instalación del equipo portátil marca [redacted] en la sala de grandes animales, donde será utilizado como equipo fijo, complementando el equipo ya existente en esta sala, cuyo haz luminoso no funciona correctamente. Con esto, se han obtenido todos los certificados necesarios para realizar la declaración de modificación. Una vez resueltas las no conformidades expuestas en el último informe, durante la semana del 27 al 31 de mayo, la UTPR realizará la visita técnica para llevar a cabo las comprobaciones necesarias con el fin de certificar la conformidad de la instalación para su registro y posterior declaración.
- Cabe señalar que [redacted] no forma parte de la plantilla laboral del Hospital Clínico Veterinario desde noviembre de 2021. Por otra parte, se ha procedido al registro de [redacted] en el servicio de dosimetría, como se muestra en esta captura de pantalla:



- El personal en formación (estudiantes del grado de veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) no permanecerá dentro de la sala de pequeños animales, donde reciben su formación práctica, durante los procedimientos con el equipo de rayos X. Deberán abandonar la sala antes de los disparos. Para dejar esto claro, se

colocará un cartel de advertencia dentro de la misma, además de las indicaciones verbales del personal a cargo. Se adjunta un comunicado escrito del director de la instalación de radiodiagnóstico especificando estas instrucciones. (ANEXO I) El cartel a colocar dentro de la sala es el siguiente:

- Desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Unidad de Protección Radiológica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se ha impulsado un programa formativo en el cual las empresas proveedoras de los nuevos equipos de rayos X han capacitado a los operadores en su correcto uso y manejo. Se adjuntan los certificados de asistencia derivados de esta acción. (ANEXO II)
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Unidad de Protección Radiológica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tiene previsto impartir formación inicial y periódica a todo el personal expuesto del Hospital Clínico Veterinario durante la segunda quincena de junio. La modalidad de esta formación será online, a través del campus virtual. A partir de esta sesión, se realizarán formaciones periódicas conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- La UTPR procederá a certificar la conformidad de la instalación en base a las medidas adoptadas y con motivo, además, de la declaración de modificación de la instalación por alta de los equipos que no se encuentran inscritos.
- Se adjunta una copia actualizada del Programa de Protección Radiológica. (ANEXO III)
- La puerta de la sala TAC ya puede cerrarse con llave y la señal de zona controlada permanece visible en el exterior de la puerta, tal y como se muestra en las siguientes fotografías:



- El cambio de tubo efectuado en el equipo TAC fue realizado en el año 2021 y el certificado de verificación fue incluido en el informe anual de la instalación correspondiente a ese año y presentado en el Consejo de Seguridad Nuclear. Se adjunta el informe de servicio emitido por la EVAT de
(ANEXO IV)
- Debido a la antigüedad y la marca poco común del equipo en la sala de grandes animales, ha resultado difícil encontrar una empresa de asistencia técnica que pueda reparar el problema con el haz luminoso de colimación. Hasta ahora, únicamente una empresa local ha mostrado disposición para intentar solucionarlo, sin embargo, han programado su visita para la segunda quincena de junio, por lo que actualmente no podemos anticipar el resultado de la reparación.
- Se ha adquirido un bastón de distancia (pértiga) y un carro con soporte para el equipo portátil de la unidad de caballos. Se adjuntan las facturas correspondientes a ambas compras. (ANEXO V)
- Se han adquirido tres protectores de tiroides para reemplazar a los que estaban en mal estado. Estos últimos, junto con el resto de las prendas de protección deterioradas, se depositarán en el almacén del Hospital Clínico Veterinario hasta que se gestione su retirada definitiva mediante un gestor autorizado. Se adjunta la factura correspondiente a esta compra. (ANEXO VI)
- Se adjunta la factura de compra de dos gafas plomadas. (ANEXO VII)
- Para ajustar el cierre de la puerta corredera de la sala TAC, se ha previsto la instalación de una pletina metálica que cubra el espacio entre la puerta y la pared. Se adjunta el presupuesto para la ejecución de esta mejora. (ANEXO VIII)

Atentamente,

Jefe de UTPR

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
en representación de CONTROL RADIOLOGICO CANARIO SL -	Fecha: 24/05/2024 - 08:23:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

El presente documento ha sido descargado e

Yo, _____ con **DNI nº** _____, en calidad de director de las instalaciones radiológicas del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y siguiendo las recomendaciones del inspector del CSN, manifiesto lo siguiente:

Después de hablar con el profesor responsable de la asignatura de Radiología y los profesores responsables de las asignaturas de Prácticas Clínicas y Rotatorios Clínicos de Pequeños Animales, hemos acordado instaurar la norma de la no presencia de estudiantes en la sala de Rayos x mientras se realicen los disparos. Se les explicará el uso del aparato, el posicionamiento de los pacientes y el uso de los elementos de protección, pero deberán abandonar la sala antes de la exposición.

Y para que así conste firmo el presente documento.

 Firmado digitalmente
por
Fecha: 2024.05.10
12:57:24 +01'00'

DILIGENCIA

En relación con los comentarios aportados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/03/RX/GC-2317/2024, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de radiodiagnóstico médico cuyo titular es la UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA el día nueve de abril de dos mil veinticuatro, el inspector que la suscribe declara,

- Comentario 1 (modificación de la instalación): Se acepta el comentario. No se subsana la desviación.
- Comentario 2 (control dosimétrico veterinarias): No se acepta el comentario. No se ha aportado el control dosimétrico de _____ y _____. No se subsana la desviación.
- Comentario 3 (control dosimétrico personal en formación): Se acepta el comentario en lo que refiere a la nueva instrucción relativa al personal en formación. Se constata que no ha existido control dosimétrico para el personal en formación.
- Comentario 4 (adiestramiento específico): Se acepta el comentario. No obstante los equipos no declarados y que se encuentran en funcionamiento no se pueden utilizar en base a la segunda desviación del acta de inspección así como de la indicación dada por la inspección en el tercer párrafo de la Hoja 3 del acta de inspección. Se constata que en la documentación relativa al adiestramiento específico no aparecen los siguientes trabajadores profesionalmente expuesto: _____, _____, _____ y _____.
- Comentario 5 (formación): Se acepta el comentario. No consta que _____ y _____, hayan recibido la formación a la que hace referencia el apartado 1.g del Programa de Protección Radiológica. No se subsana la desviación.
- Comentario 6 (certificado anual de conformidad): Se acepta el comentario. No se subsana la desviación.
- Comentario 7 (PPR): Se adjunta Programa de Protección Radiológica de fecha 23/05/2024. A la vista del citado Programa se indica lo siguiente:
 - En el apartado 1g) del Programa se hace referencia a presencia de becarios en la instalación. Según lo manifestado por _____ director de la instalación, ya no existen veterinarios becarios en la misma (párrafo primero de la Hoja 6 del acta de inspección)
 - En el apartado 2e) del Programa se reflejan características adecuadas y recomendaciones de los equipos de protección personal.
 - El apartado 4f) del Programa indica el archivo, entre otros, de las hojas de trabajo en la intervención/reparación de los equipos.
 - Se incluyen referencias y normas de trabajo para equipos que aún no han sido declarados.

- Comentario 8 (puerta TAC): Se acepta el comentario. Se subsana la desviación.
- Comentario 9 (hojas de trabajo): No se acepta el comentario. Se hace referencia a un certificado de verificación (que efectivamente se encuentra incluido en el informe anual de la instalación del año 2021) pero no se ha hecho entrega de las hojas de trabajo correspondientes al cambio de tubo.
- Comentario 10 (equipo sala Grandes Animales): Se acepta el comentario. No se subsana la desviación.
- Comentario 11 (equipo portátil): Se acepta el comentario. Se subsana la desviación. No obstante el equipo no se puede utilizar en base a la segunda desviación del acta de inspección así como de la indicación dada por la inspección en el tercer párrafo de la Hoja 3 del acta de inspección.
- Comentario 12 (prendas de protección): Se acepta el comentario. No consta subsanada la circunstancia relativa a los delantales usados en los quirófanos y reflejada por la UTPR contratada en el apartado 4 del certificado de verificación de la conformidad n.º (incluido en el informe anual de la instalación de 2023).
- Comentario 13 (gafas plomadas): Se acepta el comentario. Se subsana la desviación.
- Comentario 14 (ajuste puerta TAC): Se acepta el comentario como respuesta al párrafo 7 de la Hoja 4 del acta de inspección, si bien se trata de un presupuesto constatándose, por tanto, que aún no se ha procedido a ajustar el cierre de la puerta.

Las Palmas de Gran Canaria, 03 de junio de 2024

EL INSPECTOR DE IIRR



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

J/SRV. DESARROLLO INDUSTRIAL

Fecha: 03/06/2024 - 10:39:34

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

El presente documento ha sido descargado €